

CANCELA ALERTA AMARILLA Y DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA POR ACTIVIDAD DEL VOLCÁN VILLARRICA EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N° 234

VALDIVIA, 25 de abril de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; en el Análisis Técnico de Riesgos "Cancel Alerta Amarilla y Declara Alerta Temprana Preventiva"; y en la Resolución N° 1237 de fecha 24 de diciembre de 2020;

TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución Exenta N° 1237 de fecha 24 de diciembre de 2020, que Actualiza Alerta Amarilla en la Comuna de Panguipulli Región de Los Ríos, por actividad del volcán Villarrica.
2. Que el observatorio volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS) del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), mediante su reporte de actividad volcánica (RAV) emitido durante la presente jornada, el cual considera los registros entre el 01 y el 15 de abril de 2021, indica que se ha cambiado el nivel de alerta técnica a nivel verde, en donde el volcán puede estar en un estado base que caracteriza el periodo de reposo o quietud, o registra actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afecten fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión, por ende una erupción probable, se podría desarrollar en un periodo de meses o años.
3. Que a raíz de estos antecedentes, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección Regional de Emergencia de la Región Regional de Los Ríos ONEMI, es necesario **cancelar la alerta amarilla y declarar alerta temprana preventiva.**
4. El documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Cancela Alerta Amarilla y Declara Alerta Temprana Preventiva", de fecha 23 de abril de 2021, informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos a la Intendencia Regional de Los Ríos.

RESUELVO:

1. **Cancélese la condición de ALERTA AMARILLA Y DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA por actividad del volcán Villarrica, en la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.**
2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.

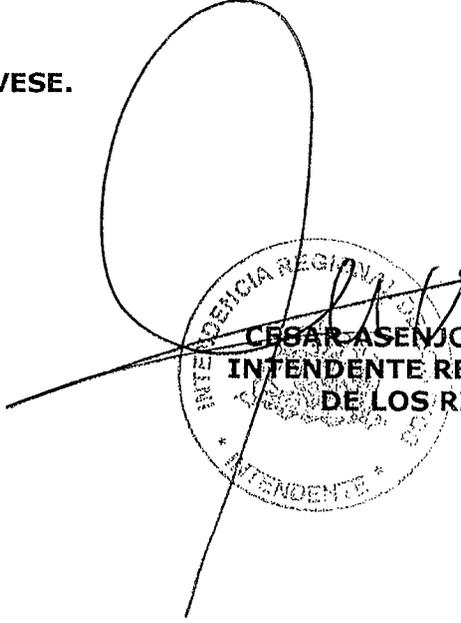
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA LOS RÍOS

CAJ/DKB/vmf
Distribución:

- ONEMI Región de Los Ríos.
- Municipalidades Provincia de Valdivia
- Municipalidades Provincia Del Ranco
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.



CÉSAR ASEÑO JEREZ
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS RÍOS